PERSONERÍA MUNICIPAL
DE CARAMANTA

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL PERSONERO MUNICIPAL DE CARAMANTA, ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que la planta de personal de la Personería Municipal de Caramanta está conformada por un único empleo, el de Personero Municipal.

SEGUNDO. Que en la actualidad no existe en la planta de personal de la entidad servidor público que tenga asignadas funciones que permitan desarrollar el objeto del contrato a celebrar, consistente en: **PRESTAR DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARAMANTA EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO PARA ORIENTAR, PROYECTAR Y REVISAR LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, DERECHOS DE PETICIÓN, OFICIOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA MISIÓN DE LA ENTIDAD COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**, para la vigencia 2026.

TERCERO. Que el personal de planta existente resulta insuficiente para atender, de manera oportuna y con la calidad técnica requerida, las actividades necesarias para el cumplimiento de dicho objeto, toda vez que en el único empleo de la planta recae la totalidad de las funciones misionales, administrativas y de atención al público de la entidad.

CUARTO. Que, por lo anterior, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias, el cual no implica la creación de empleos ni el ejercicio de funciones públicas de carácter permanente.

La presente certificación se expide como soporte del proceso de contratación directa, en Caramanta, Antioquia, a los primero (1) días del mes de oct de 2026.

EDISON ALEXANDER ECHEVERRY GIL
Personero Municipal (e)
Caramanta – Antioquia

Responsable	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	Edison Alexander Echeverry Gil – Personero Municipal	
Revisó	Edison Alexander Echeverry Gil – Personero Municipal	